



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE PARA LAS PERSONAS AFILIADAS AL PROGRAMA QUE REQUIERAN EL APOYO PARA CASOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER PERSONAL, QUE TIENEN ENFERMEDADES CRÓNICAS TERMINALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de la Política Social que tiene a su cargo la Dirección de Atención a Periodistas y ésta a su vez el Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP), con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Tel. (747) 2650378, correo electrónico: fap@guerrero.gob.mx, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen las personas afiliadas del programa, que requieran el apoyo para casos extraordinarios de carácter personal, que tienen enfermedades crónicas terminales, para la persona titular del Fondo de Apoyo a Periodistas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

1

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el expediente físico y/o digital que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, serán utilizados con la finalidad de integrar la base de datos de las personas afiliadas del programa que requieran el apoyo para casos extraordinarios de carácter personal, que tienen enfermedades crónicas terminales, para la persona titular del Fondo de Apoyo a Periodistas que ha solicitado y/o recibido el apoyo otorgado por la Secretaría durante el ejercicio fiscal 2024, esto con el propósito de que se publiquen los padrones sin supresión de datos, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81, fracción XV, formato B de los Sujetos Obligados, al ser un programa con recursos públicos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado, de igual manera para realizar informes estadísticos y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

Los documentos a solicitar y que debe contener su expediente en copias legibles son:

- Solicitud dirigida a la persona titular de la SBGro.



- Copia del expediente médico.
- Diagnóstico de la persona especialista en original (en hoja membretada, con sello, firma y cédula profesional) que acredite el padecimiento o enfermedad. Este sólo se podrá entregar en Ventanilla Única o vía correo electrónico.
- Copia de la Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio.
- Carátula del contrato o similar en el cual se especifique el número de la clave interbancaria de la persona afiliada (que especifique nombre de la persona y banco).
- Todos los requisitos de los apoyos solicitados se enviarán en formato digital (PDF) al correo: "fap@guerrero.gob.mx"

Los datos anteriores se consideran sensibles y serán recabados y resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero tratará los datos personales de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2024, numeral 8.4, 12 y 14.3, en relación con los artículos 1, 2, Fracciones V y VI, 20 Fracción III y 27, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 10, 12 Y 13 fracciones I, 19, fracciones III, 20, 23 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

2

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿QUE SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley Número



466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Derechos ARCOP.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

3

Nombre, fecha y firma.

Fecha de Elaboración: 13 de agosto del 2024.

***“Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político.”
“Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”***